

2. Créditos de Formación Básica. Distribución en materias.

Rama de Conocimiento	Materia (RD 1393/2007 de 29 de octubre)	Asignaturas vinculadas	ECTS	Curso
Ciencias	Biología	Bioquímica	6	1
	Biología	Microbiología	6	1
	Física	Física	8	1
	Geología	Geología	8	1
	Matemáticas	Matemáticas	8	1
	Química	Química	8	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	Geografía	Población, Territorio y Medio Ambiente	8	1
	Otras materias de carácter básico	Técnicas aplicadas al trabajo de campo	8	2
Total créditos ECTS	60			

3. Estructura de las enseñanzas a tiempo completo.

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Organización temporal	Carácter
PRIMER CURSO			
Bioquímica	6	1º cuatrimestre	FB
Matemáticas	8	1º cuatrimestre	FB
Población, Territorio y Medio Ambiente	8	1º cuatrimestre	FB
Química	8	1º cuatrimestre	FB
Física	8	2º cuatrimestre	FB
Geología	8	2º cuatrimestre	FB
Microbiología	6	2º cuatrimestre	FB
Tecnologías de la Información Geográfica	8	2º cuatrimestre	OB
SEGUNDO CURSO			
Administración y Legislación Ambiental	8	1º cuatrimestre	OB
Edafología	6	1º cuatrimestre	OB
Estadística	6	1º cuatrimestre	OB
Fundamentos de Botánica y Zoología	10	1º cuatrimestre	OB
Técnicas Aplicadas al Trabajo de Campo	8	2º cuatrimestre	FB
Ecología	10	2º cuatrimestre	OB
Economía Ambiental	6	2º cuatrimestre	OB
Toxicología Ambiental y Salud Pública	6	2º cuatrimestre	OB
TERCER CURSO			
Hidrología e Hidrogeología	10	1º cuatrimestre	OB
Meteorología, Climatología y Contaminación Atmosférica	10	1º cuatrimestre	OB
Ordenación del Territorio: Medio Físico y Humano	10	1º cuatrimestre	OB
Auditoría Ambiental	6	2º cuatrimestre	OB
Evaluación del Impacto Ambiental	8	2º cuatrimestre	OB
Gestión y Conservación de Recursos Naturales	10	2º cuatrimestre	OB
Organización y Gestión de Proyectos	6	2º cuatrimestre	OB
CUARTO CURSO			
Materias transversales y optativas / Prácticas Externas	30	1º cuatrimestre	OP
Materias transversales y optativas / Prácticas Externas	18	2º cuatrimestre	OP
Trabajo Fin de Grado	12	2º cuatrimestre	OB

FB: Materia de Formación Básica

OB: Materia Obligatoria

OP: Materia optativa

4. Materias optativas.

MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS A CURSAR
Conocimientos Complementarios en Ciencias Ambientales	36 (máximo)
Prácticas Externas	18 (máximo)
Materias transversales	12
Total créditos optativos	48

(03/18.635/09)

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Corrección de errores de la Resolución de 30 de abril de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios titulado “Vigilancia de las instalaciones del parque de Polvoranca”.

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 141, correspondiente al día 16 de junio de 2009, páginas 29 y 30 (número de inserción 03/16.949/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 30, primera columna, párrafo tercero:

Donde dice: “Presupuesto prorrateado, 237.049,77 euros...”.

Debe decir: “Precio prorrateado, 237.049,77 euros...”.

(03/20.534/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 19 de mayo de 2009, de la Orden de sanción de fecha 14 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se pone fin al expediente sancionador número 08S/0087, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, por medio de la presente se pone en conocimiento del mismo, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Dirección General de Seguridad e Interior se sigue expediente en el cual se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio: Mihaela Sfectu. Calle Luis Fernández de Urosa, número 1, C, de La Cabrera.

Expediente: 08S/0087.

Objeto del requerimiento: Orden de sanción.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar esta Dirección General de Seguridad e Interior que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los interesados.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, conforme a los artículos 8, 10 y 46 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, sitas en Gran Vía, número 18, cuarta planta, 28013 Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

(03/18.624/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 21 de mayo de 2009, de la Orden de sanción de fecha 15 de abril de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se pone fin al expediente sancionador número 08S/0121, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, por medio de la presente se pone en conocimiento del mismo, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Dirección General de Seguridad e Interior se sigue expediente en el cual se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerida y último domicilio: "Chais Hostelería, Sociedad Limitada". Calle Monte Olivetti, número 1, 8, con vuelta a calle Bustos, P-2, de Madrid.

Expediente: 08S/0121.

Objeto del requerimiento: Orden de sanción.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar esta Dirección General de Seguridad e Interior que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los interesados.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, conforme a los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, sitas en Gran Vía, número 18, cuarta planta, 28013 Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 21 de mayo de 2009.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

(03/18.625/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 21 de mayo de 2009, de la Providencia de Inicio de fecha 13 de abril de 2009, del expediente sancionador número 09S/0028, de la Dirección General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario de la Providencia de Inicio del expediente sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, que se relaciona en Anexo Único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de noviembre).

Lo que se comunica al interesado, el cual dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo, asimismo, del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior, sito en Gran Vía, número 18, cuarta planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 21 de mayo de 2009.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

ANEXO ÚNICO

Acto que se notifica: Providencia de Inicio.

Infractora: "Castellana 95, Sociedad Limitada".

Procedimiento número 09S/0028.

Instructor designado: Don Luis Martín Moreno.

Competencia: Es competente para resolver el presente procedimiento sancionador el excelentísimo señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en virtud del artículo 43.5 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de conformidad con el artículo 1.2 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior, en relación con los artículos 1 y 3 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 2.7 del Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por Orden de 3 de septiembre de 2008, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 222, de 17 de septiembre), se delega en el titular de la Dirección General de Seguridad e Interior, la Resolución de expedientes sancionadores por infracciones muy graves, prevista en el artículo 43.5 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

(03/18.626/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 21 de mayo de 2009, de la Propuesta de Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, del expediente sancionador número 08S/0140, de la Dirección General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, que se relaciona en Anexo Único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de noviembre).

Lo que se comunica al interesado, el cual dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justifica-